

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de enero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la licitación privada N° 415/87, a los efectos de lograr la provisión de seis (6) relojes fechadores automáticos con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo -Mesa de Entradas, Demandas y Poderes- y al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "N" -Secretarías nos. 43 y 44-; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 600 de fecha 21 de julio de 1987 (Confr. fs. 15), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 106.-

Que a fs. 111 el Departamento de Compras advierte que la provisión adjudicada no reuniría las necesidades óptimas, toda vez que por idéntica provisión este Tribunal mediante Resolución n° 457/87 dispuso rescindir el contrato con la firma "El Registrador S.R.L.".-

Que la firma preadjudicada mantiene la oferta y demás condiciones contractuales, ofreciendo entregar mercadería que se ajusta a las necesidades del servicio (confr. fs. 119 y 120).-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la Licitación Privada n° 415/87 y adjudicar a la firma "Betika S.A.C.I.F.I." -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 94/96 y por el importe total de AUSTRALES TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (A 32.418).-

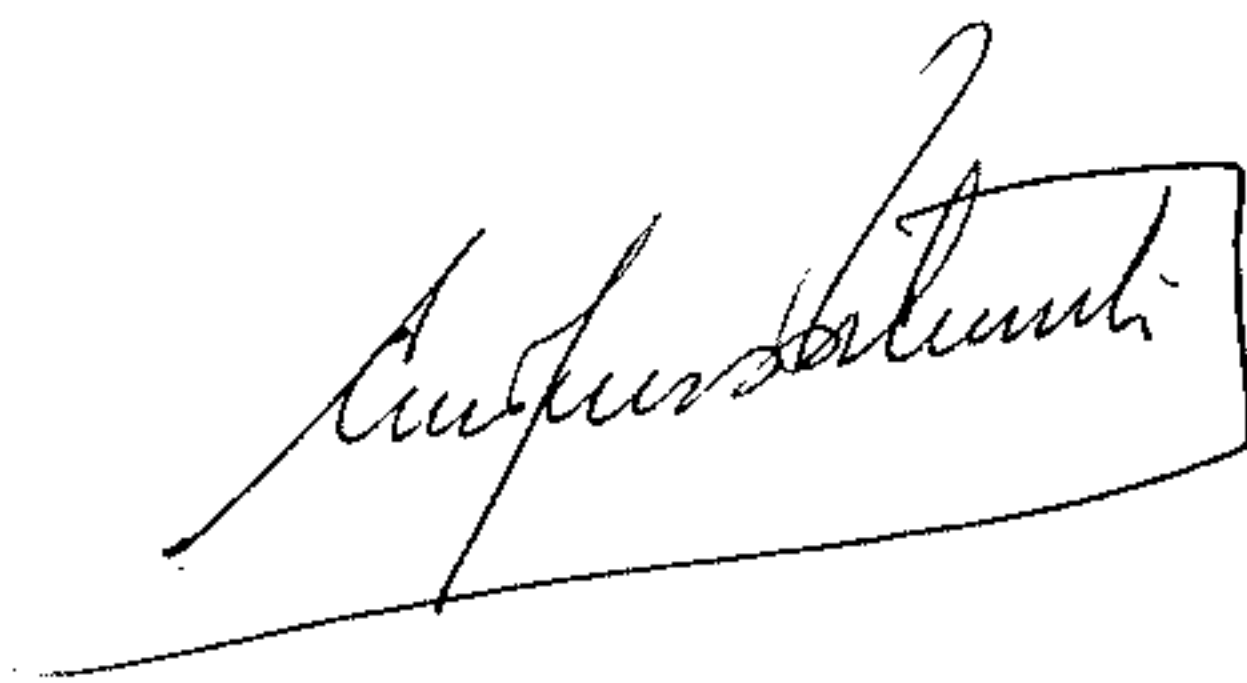
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCA